



# ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

@710apertura zoo sevilla

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.PSE - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico-Doctrina. ASANDA es miembro de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

<http://www.asanda.org>

Correo-e: [asanda@asanda.org](mailto:asanda@asanda.org)

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	
	29 MAYO 2013	
	Registro (Código)	HORA
	1	SEVILLA

El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en su propio nombre y en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

Que al amparo de lo dispuesto en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información en materia de medio ambiente **SOLICITA:**

-Ser informado de los resultados del control de la documentación para la posesión legal de los animales integrados en la colección zoológica del denominado Zoo de Sevilla, así como copia del libro de entrada y salida de animales.

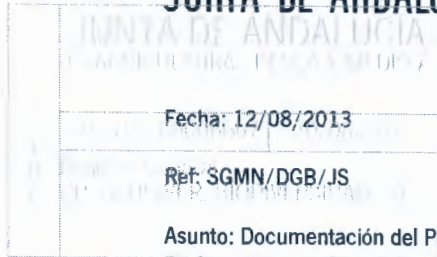
Solicitado en Sevilla a 27 de abril de 2013

Luis Gilpérez Fraile



JUNTA DE ANDALUCÍA. Delegación Territorial de Sevilla de la Dirección General de Gestión del Medio Natural.

# JUNTA DE ANDALUCÍA



Fecha: 12/08/2013

Ref: SGMN/DGB/JS

Asunto: Documentación del Parque  
Zoológico Zoo de Sevilla, Guillena

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA  
PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
Delegación Territorial en Sevilla

ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA  
DE LOS ANIMALES (ASANDA)

Apartado de Correos 4365  
41.080 - SEVILLA

En relación al escrito presentado el pasado 29/05/2013, solicitando a esta Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, la fecha y los resultados del control de la documentación para la posesión legal de los animales integrados en la colección zoológica del zoo de Sevilla, así como copia de los documentos acreditativos de tal posesión legal, se le comunica:

Que el control de esa documentación no es competencia de esta Consejería, sino de los Servicios de Inspección SOIVRE dependientes de la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía que realizan las funciones de la Autoridad Administrativa CITES en España, entre ellas, la inspección y control de las especies sujetas al Convenio CITES.


No obstante se adjunta copia del listado de especies actualizado que el parque zoológico Zoo de Sevilla nos remite sobre su colección zoológica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 31/2003 de parques zoológicos y atendiendo a las peticiones hechas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

EL JEFE DEL SERVICIO DE  
GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

1  
Avda. de Grecia, s/n. Edificio Admvo Los Bermejales. 41071 Sevilla  
Telf. 95 512 11 44 Fax 95 500 44 01

Código Seguro de verificación: w1shMOR1FH5M//Nk9vk/bg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARAVER GARCIA	FECHA	19/08/2013
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	w1shMOR1FH5M//Nk9vk/bg==	PÁGINA 1/1



w1shMOR1FH5M//Nk9vk/bg==

**LISTADO DE ESPECIES DE LOS PARQUES ZOOLOGICOS DE ANDALUCIA**

Nº de Registro autonómico del Parque Zoológico	SE/349
Nombre del Parque Zoológico	Zoo de Sevilla (Mundopark)
Fecha de actualización del listado	21/06/2013
<b>Nombre científico de la especie</b>	<b>Nº de ejemplares de la especie</b>
<i>Acerodon jubatus</i>	3
<i>Acryllium vulturinum</i>	1
<i>Agapornis fisherie</i>	3
<i>Agapornis personata</i>	3
<i>Agapornis roseicollis</i>	13
<i>Aix galericulata</i>	5
<i>Aix sponsa</i>	1
<i>Alectoris rufa</i>	2
<i>Alligator mississippiensis</i>	1
<i>Amazona aestiva</i>	1
<i>Amazona amazonica</i>	1
<i>Amazona ochrocephala</i>	2
<i>Anthropoides virgo</i>	2
<i>Aquila nipalensis</i>	3
<i>Ara ararauna</i>	6
<i>Ara chloroptera</i>	2
<i>Ara militaris</i>	3
<i>Arctictis binturong</i>	2
<i>Asio otus</i>	2
<i>Athene noctua</i>	2
<i>Balearica regulorum</i>	5
<i>Boa constrictor</i>	1
<i>Bos taurus</i>	2
<i>Branta sandvicensis</i>	3
<i>Bubalus bubalis</i>	2
<i>Bubo bengalensis</i>	1
<i>Bubo bubo</i>	6
<i>Bubo cinerascens</i>	4
<i>Bubo scandiacus</i>	4
<i>Buteo polyosoma</i>	1
<i>Cacatua alba</i>	1
<i>Callithrix jacchus</i>	4
<i>Camelus dromedarius</i>	1
<i>Canis lupus</i>	17
<i>Carduelis chloris</i>	7

<i>Cebus capucinus</i>	3
<i>Ceratogymna atrata</i>	1
<i>Cervus elaphus</i>	7
<i>Cervus nippon</i>	1
<i>Chelonoides carbonaria</i>	4
<i>Chelydra serpentina</i>	2
<i>Chlorocebus aethiops</i>	7
<i>Chrysolophus pictus</i>	5
<i>Ciconia maguari</i>	2
<i>Corvus albicollis</i>	5
<i>Corvus corax</i>	4
<i>Corvus corone</i>	2
<i>Crax fasciolata</i>	3
<i>Dacelo novaeguineae</i>	1
<i>Dama dama</i>	1
<i>Dolichotis patagonum</i>	4
<i>Dromaius novaehollandiae</i>	4
<i>Ephippiorhynchus senegalensis</i>	2
<i>Equus quagga</i>	1
<i>Erinaceus europaeus</i>	1
<i>Eudocimus ruber</i>	3
<i>Eulemur fulvus</i>	4
<i>Eunectes murinus</i>	1
<i>Falco cherrug</i>	2
<i>Garrulus glandarius</i>	2
<i>Geochelone sulcata</i>	4
<i>Gypohierax angolensis</i>	1
<i>Gyps africanus</i>	2
<i>Hyaena hyaena</i>	5
<i>Hydrochoerus hydrochaeris</i>	2
<i>Hystrix cristata</i>	10
<i>Iguana iguana</i>	3
<i>Kobus leche</i>	6
<i>Lama guanicoe</i>	1
<i>Lampropeltis triangulum</i>	2
<i>Lemur catta</i>	4
<i>Leptoptilos crumeniferus</i>	3
<i>Llama glama</i>	3
<i>Lophura nythenera</i>	1
<i>Lynx lynx</i>	2
<i>Macaca fuscata</i>	3
<i>Macropus rufogriseus</i>	2
<i>Melopsittacus undulatus</i>	12

<i>Muntiacus reevesi</i>	2
<i>Mycteria ibis</i>	7
<i>Myiopsitta monachus</i>	1
<i>Nyctereutes procyonoides</i>	2
<i>Nymphicus hollandicus</i>	5
<i>Oryx dammah</i>	3
<i>Otus scops</i>	2
<i>Ovis orientalis</i>	2
<i>Padda oryzivora</i>	11
<i>Pan troglodytes</i>	1
<i>Panthera leo</i>	6
<i>Panthera onca</i>	3
<i>Panthera tigris</i>	3
<i>Papio anubis</i>	1
<i>Parabuteo unicinctus</i>	8
<i>Phoenicopterus roseus</i>	7
<i>Pica pica</i>	1
<i>Platalea alba</i>	3
<i>Poicephalus senegalus</i>	4
<i>Psittacus erithacus</i>	3
<i>Puma concolor</i>	1
<i>Python molurus</i>	3
<i>Python regius</i>	3
<i>Ramphastos sulfuratus</i>	1
<i>Rousettus aegyptiacus</i>	5
<i>Sciurus vulgaris</i>	2
<i>Strix aluco</i>	3
<i>Strix nebulosa</i>	1
<i>Strix uralensis</i>	1
<i>Struthio camelus</i>	2
<i>Threskiornis aethiopicus</i>	7
<i>Threskiornis molucca</i>	2
<i>Tockus fasciatus</i>	1
<i>Trachemys scripta</i>	23
<i>Tragelaphus spekii</i>	1
<i>Turaco leucotis</i>	4
<i>Tyto alba</i>	7
<i>Varanus exanthematicus</i>	1
<i>Varecia variegata</i>	2
<i>Vicugna pacos</i>	2
<i>Vulpes corsac</i>	3



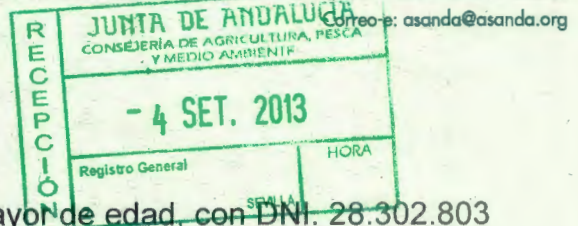
# ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.PSE - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico- Docente. ASANDA es miembro de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

<http://www.asanda.org>



El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en su propio nombre y en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

-Que acusa recibo del escrito recibido de ese Servicio, cuya copia se adjunta para mayor claridad.

-Que como pueden comprobar, en nuestro escrito anterior, cuya copia también adjuntamos, el documento solicitado era la "copia del libro de entrada y salida de animales" del Zoo de Sevilla, mientras que lo que hemos recibido ha sido un simple listado de especies del zoo, listado que, por cierto, puede encontrarse bastante ampliado en la web del Zoo. Debemos pues insistir en la citada petición.

-Que ese Servicio nos señala que el control de la documentación de la posesión legal de las especies protegidas del zoo es competencia del Servicio estatal SOIVRE, mientras que la Guía para la aplicación de la Ley 31/2007, publicada, entre otros, por el entonces Ministerio de Medio Ambiente, señala textualmente que "los departamentos autonómicos competentes en materia de protección de la fauna silvestre deben emitir sus informes, generalmente vinculantes, sobre la legalidad de la posesión de los animales pertenecientes a dichas especies protegidas". En todo caso debemos señalar a ese Servicio que el art. 10 de la Ley 31/2007 dispone: "b) Cuando la autoridad pública no posea la información requerida remitirá la solicitud a la que la posea y dará cuenta de ello al solicitante." por lo que esperamos que hayan cumplido tal disposición.

-Finalmente debemos lamentar que nos indiquen que el escrito que nos ha enviado ese Servicio ha sido "atendiendo a las peticiones hechas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente" y no, como parecen querer enfatizar, atendiendo a nuestra solicitud y al cumplimiento de la legalidad vigente.

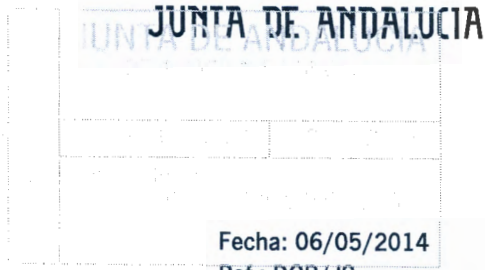
Solicitado en Sevilla a 4 de septiembre de 2013

Luis Gilpérez Fraile



JUNTA DE ANDALUCÍA. Delegación Territorial de Sevilla de la Dirección General de Gestión del Medio Natural.

D.P.A.  
5.02.14



DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Fecha: 06/05/2014  
Ref.: DGB/JS  
Asunto: Remitiendo informe

ASANDA  
Apartado de Correos 4365  
41080 SEVILLA

Con relación a su Queja ante el Defensor del Pueblo Andaluz acerca de un escrito que presentó el 4 de septiembre de 2013 en el Registro General de esta Delegación Territorial, adjunto se remite informe redactado al respecto del Servicio de Gestión del Medio Natural.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Edif Admvo Los Bermejales. Avda. de Grecia, s/n - 41071 Sevilla  
Telé: 95 121144 Fax. 954231586

Código Seguro de verificación:G1CP0707Doi7eSp0kXqGZA=-. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/">https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	DOLORES BRAVO GARCÍA	FECHA	09/05/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es *	PÁGINA	1/1
 G1CP0707Doi7eSp0kXqGZA=-			

Fecha: 08/04/2014  
N/Ref: DGB/JS

INFORME DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL, SOBRE LA QUEJA Q14/737, ACERCA DE UN ESCRITO DE LA ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES, ASANDA, DE FECHA DE ENTRADA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

ANTECEDENTES

1º) Con fecha 29 de mayo de 2013, D. Luis Gilpérez Fraile, DNI 28302803, presenta escrito en nombre de ASANDA solicitando "Ser informado del control de la documentación para la posesión legal de los animales integrados en la colección zoológica del denominado Zoo de Sevilla, así como copia del libro de entrada y salida de animales".

2º) Con fecha 12 de agosto de 2013 se redacta escrito contestando a la petición de ASANDA donde se informa de la autoridad pública a la que, según nuestro conocimiento, ha de dirigirse para solicitar dicha información y se le adjunta copia del listado de especies actualizado de la colección zoológica.

3º) Con fecha 4 de septiembre de 2013, D. Luis Gilpérez Fraile, DNI 28302803, presenta escrito en nombre de ASANDA, que motiva la queja Q14/737, ante su Institución.

En relación a lo anterior, se emite el siguiente:


INFORME

PRIMERO.- ASANDA solicita en su escrito copia del "libro de entrada y salida de animales" y desde este Servicio se le facilita el "listado de especies", hecho que motiva la insistencia de ASANDA en la petición del citado "libro de entrada y salida de animales".

La Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos, regula el registro de especies y ejemplares en el artículo 6:

1. Los parques zoológicos dispondrán de un registro actualizado de sus colecciones de animales, adecuado a las especies y subespecies a las que éstos pertenezcan. En dicho registro deberán figurar, al menos, los datos relativos a las entradas y salidas de animales, muertes y causa del fallecimiento, nacimientos, origen y destino, y los necesarios para su identificación y localización.
2. Los sistemas de identificación utilizados serán los previstos en su caso en la normativa específica de aplicación para cada especie. En el caso de que, por las características físicas o de comportamiento de la especie, no fuera posible su identificación individualizada, se procederá a la identificación por lotes.
3. La información de dicho registro deberá facilitarse, en todo momento, al órgano

Avda. de Grecia, s/n - Edif. Admvo. Los Bermejales - 41071 Sevilla  
Teléf. 955121144 Fax. 954231586

Código Seguro de verificación:Sa1LkeRQ7bUF3SKC7ksiKg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/">https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JOSE MARAVER GARCIA	FECHA	15/04/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	PÁGINA	1/3
			



*competente de la comunidad autónoma.*

Este registro, que puede tener soporte físico o electrónico, así como los certificados sanitarios de movimiento o documentos de: compra, venta, cesión, cambio de titularidad y CITES cuando proceda, se encuentran en los parques zoológicos. En la inspección anual que desde este Servicio se les hace en virtud del artículo 8 de la *Ley 31/2003, de 28 de octubre*, se comprueba la existencia y actualización del mismo y se realizan diversas verificaciones en cumplimiento del artículo 6, de la citada *Ley 31/2003, de 28 de octubre*, pero este Servicio no puede facilitar copia completa y actualizada de dicha documentación, puesto que no dispone de ella.

No obstante en virtud del artículo 9.2. de la *Ley 31/2003 "A efectos estadísticos, las comunidades autónomas deberán mantener informado al Ministerio de Medio Ambiente de los datos de sus registros, en especial facilitando los relativos a las colecciones de animales mantenidas en los parques"* y de acuerdo con la petición hecha por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, los parques zoológicos deben enviar los listados de sus colecciones zoológicas en base de datos, siendo esa la única información que obra en este Servicio relacionada con la petición de ASANDA y por este motivo es la que se ha utilizado para contestar la solicitud de dicha asociación.

SEGUNDO.- Sobre la competencia del control de la documentación del control legal de las especies.

"*La Guía para la aplicación de la Ley 31/2007*" que cita ASANDA en su escrito de fecha 4 de septiembre de 2013 realmente es "*La Guía para la aplicación de la Ley 31/2003*" y el texto "*los Departamentos autonómicos competentes en materia de protección de la fauna silvestre deben emitir sus informes, generalmente vinculantes, sobre la legalidad de la posesión de los animales pertenecientes a dichas especies protegidas*" es un fragmento extraído del epígrafe "*Los parques zoológicos como "centros de recuperación de fauna" y "centros de rescate de especímenes CITES"* del capítulo *¿Por qué una ley de conservación en los parques zoológicos?* y en concreto hace referencia al papel de los parques zoológicos en el desarrollo de funciones de acogida, cuidado y curación de animales de fauna silvestre accidentados, enfermos, abandonados o decomisados. Asimismo, los informes a que hace referencia, serían los referentes a la fauna silvestre autóctona de los respectivos territorios. En el caso de Andalucía, al disponer de una red de centros de conservación, recuperación, y reintroducción de especies silvestres, creada en virtud del artículo 12, de la *Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres*, los parques zoológicos no desarrollan esas funciones, con independencia de que puntualmente acojan animales decomisados por otras Administraciones Públicas o las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Abundando en la petición de ASANDA, la "*Guía para la aplicación de la Ley 31/2003*", donde desarrolla el contenido del artículo 6 es en el capítulo *¿Cómo deben desarrollar su actividad?*, epígrafe "*El control de la colección zoológica*". En este sentido establece que la correcta identificación y registro de ejemplares, entre diversos motivos, garantiza el control administrativo de los animales, entre los que se encuentran los que son competencia de este

Avda. de Grecia, s/n - Edif. Admvo. Los Bermejales - 41071 Sevilla  
Teléf. 955121144 Fax. 954231586

Código Seguro de verificación:Sa1LkeRQ7bUF3SKC7ksikg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARAVER GARCIA		FECHA	15/04/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	Sa1LkeRQ7bUF3SKC7ksikg==	PÁGINA	2/3
 Sa1LkeRQ7bUF3SKC7ksikg==				

Servicio, en virtud del artículo 8 de la *Ley 31/2003* y que ya han sido reseñados en el epígrafe anterior.

El artículo 10 de la *Ley 31/2007* al que se refiere ASANDA realmente es el artículo 10 de la *Ley 27/2006* y el texto completo del apartado b) es el siguiente:

*“Cuando la autoridad pública no posea la información requerida remitirá la solicitud a la que la posea y dará cuenta de ello al solicitante.  
Cuando ello no sea posible, deberá informar directamente al solicitante sobre la autoridad pública a la que, según su conocimiento, ha de dirigirse para solicitar dicha información.”*


En el caso que nos ocupa, entendemos que este Servicio actuó de conformidad con el segundo párrafo, apartado b), del artículo 10 de la *Ley 27/2006*, si bien ASANDA en su escrito cita de manera incompleta esta disposición, obviando el contenido del segundo párrafo, que entendemos es el que resulta de aplicación ante la situación planteada.

TERCERO.- Sobre los motivos por los que se envía a ASANDA el listado de la colección zoológica del Zoo de Sevilla.

Con independencia de lo que pueda entender ASANDA, el listado de la colección zoológica se facilita a raíz de la petición que esta asociación realiza y por los motivos ya indicados en el epígrafe PRIMERO del presente escrito, pero en ningún caso *“atendiendo a las peticiones hechas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente”*, puesto que obviamente no se ha seguido ninguna indicación del Ministerio para contestar el escrito de esta asociación.

EL JEFE DEL SERVICIO DE  
GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

Avda. de Grecia, s/n - Edif. Admvo. Los Bermejales - 41071 Sevilla  
Teléf. 955121144 Fax. 954231586

Código Seguro de verificación:Sa1LkeRQ7bUF3SKC7ksiKg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/">https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JOSE MARAVER GARCIA	FECHA	15/04/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	PÁGINA	3/3
			



# ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

@710manertura zoo sevilla doc

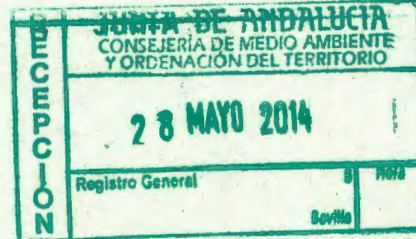
Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.PSE - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA es miembro de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

<http://www.asanda.org>

Correo-e: [asanda@asanda.org](mailto:asanda@asanda.org)



El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

-Que se ha recibido en esta Asociación el escrito cuya copia se adjunta para mayor claridad.

-Que con independencia del fin solicitante del presente, entendemos importante hacer las siguientes puntualizaciones:

a) En relación a lo que exponen en el apartado TERCERO, ha sido esa Dirección General la que nos informaba, en su anterior escrito, que nos contestaba "atendiendo a las peticiones hechas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente", y no una invención de esta parte.

b) Nos agrada comprobar la meticulosidad con la que intentan desarrollar en su INFORME las disposiciones legales, pero aún más nos agradecería que la misma meticulosidad la utilizarasen para cumplir los plazos legales a los que esas mismas disposiciones legales les obligan y esa Dirección General incumple sistemáticamente.

-Que entrando en la razón de la presente solicitud, les señalamos que estamos pidiendo acceder a un registro, de un zoológico, en el que deben constar los datos de entrada/origen y salida/destino, así como muertes y causas de las muertes, de los animales que componen sus colecciones. Ustedes nos responden que acceden anualmente al citado registro, pero que no disponen de su copia.

-Entendemos que en tanto "la información de dicho registro deberá facilitarse, en todo momento, al órgano competente de la comunidad autónoma" (art. 6.3 de la Ley 31/2003) incluso obviando los imperativos legales, una actitud adecuada de colaboración de ese órgano administrativo sería la de solicitar la información al zoológico y remitírnosla. Y si se tratase de un Registro en soporte papel, voluminoso y de difícil copia (algo absolutamente impensable) concedernos la autorización pertinente para personarnos in situ y fotografiar sus páginas.

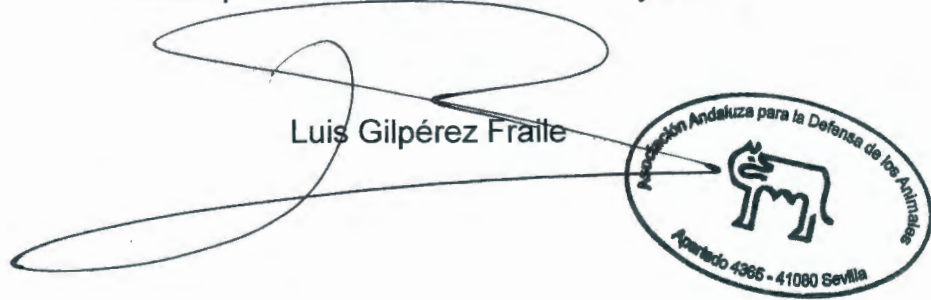


-En otro caso sólo podemos entender que se está provocando una incomprensible obstrucción a un derecho ciudadano que, además, es derecho magno.

Y por todo lo expuesto, solicita que teniendo por presentado este escrito con los documentos que se acompañan, se sirva diligenciarlo para, tras los trámites oportunos y **EN EL PLAZO LEGALMENTE PREVISTO** se me informe de lo decidido

Justicia pedida en Sevilla a 28 de mayo 2014

Luis Gilpérez Fraile



JUNTA DE ANDALUCÍA. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA,  
PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
**A/a Delegada Territorial Dolores Bravo García**

S A L I D A	<b>JUNTA DE ANDALUCIA</b> DELEGACION DE SEVILLA
	201499900270000 - 25/07/2014 <b>Fecha: 25/07/2014</b>
	Registro Auxiliar DP. GEODIVER. BIODIVERSIDAD DE SEVILLA <b>Ref.: DGB/JS</b> <b>Asunto: Contestando escrito</b>

**ASANDA**  
**Apartado de Correos 4365**  
**41080 SEVILLA**

Con relación a su escrito donde nos reitera su petición de acceso al registro del parque zoológico "Zoo de Sevilla" en virtud del artículo 6.3. de la *Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos* "La información de dicho registro deberá facilitarse, en todo momento, al órgano competente de la comunidad autónoma" le informamos que en la inspección anual que desde este Servicio se le hace a dicho parque zoológico en virtud del artículo 8 de la *Ley 31/2003*, se comprueba la existencia y actualización del mismo y se realizan diversas verificaciones, pero este Servicio no puede facilitar copia completa y actualizada de dicha documentación, puesto que no dispone de ella. Por tanto su petición queda fuera del objeto de la *Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente*, puesto que en virtud de su artículo 13, excepciones a la obligación de facilitar la información ambiental, "1, Las autoridades públicas podrán denegar las solicitudes de información ambiental cuando concurra cualquiera de las circunstancias que se indican a continuación: a) Que la información solicitada a la autoridad pública no obre en poder de ésta o en el de otra entidad en su nombre, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10.2.b)."

En cuanto a la posibilidad que propone en su escrito de que esta Delegación Territorial solicite esa información al parque zoológico para posteriormente remitírsela a su Asociación, le informamos que si bien la *Ley 27/2006* ha supuesto un innegable avance en el campo de los derechos ciudadanos relacionados con el buen gobierno al extender y dotar de un contenido preciso al concepto de transparencia administrativa en su relación con el medio ambiente, la misma no prevé que las autoridades públicas soliciten a una entidad particular una documentación que no están obligadas a poseer, para satisfacer una petición que queda fuera del ámbito de dicha norma como se expone en el párrafo anterior.

LA DELEGADA TERRITORIAL



Edif Admvo Los Bermejales. Avda. de Grecia, s/n - 41071 Sevilla  
Teléf. 95 121144 Fax. 954231586

Código Seguro de verificación: jjKY36LxoTwXho8DUCwonQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES BRAVO GARCÍA	FECHA	25/07/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	PÁGINA	1/1



## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: REG. GRAL. DE LA DEL.GOB. EN ANDALUCÍA - O00006381  
Fecha y hora de registro: 23/07/2014 12:59:46 Horario peninsular  
Fecha presentación: 23/07/2014 12:59:46 Horario peninsular  
Número de registro: O00006381\_1400939797  
Tipo de documentación física: Acompaña documentación física (u otros soportes) requerida

### Interesado

Identificación: Razón Social: ASOCIACION ANDALUZA DEFENSA DE LOS ANIMALES  
País: Municipio:  
Provincia: Dirección:  
Código: Teléfono:  
Canal Notif: Correo  
Observaciones:

### Representante

Identificación: Nombre: LUIS GILPEREZ FRAILE  
País: Municipio:  
Provincia: Dirección:  
Código: Teléfono: 954561058  
Canal Notif: Correo

### Datos de asunto

Resumen/Asunto: SLTDO COPIA-O EN SU CASO ACCESO- DEL LIBRO DE ENTRADA Y SALIDA DE ANIMALES DEL DENOMINADO ZOO DE SEVILLA  
Unidad de tramitación destino: DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DE ANDALUCIA - SEVILLA - E04580605  
Ref. Externa:  
Nº. Expediente:



# ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

1407c-zoo-sevilla.doc

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.PSE - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA es miembro de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

<http://www.asanda.org>

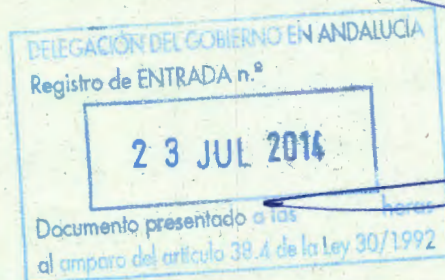
Correo-e: [asanda@asanda.org](mailto:asanda@asanda.org)

El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en su propio nombre y en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

Que al amparo de lo dispuesto en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información en materia de medio ambiente **SOLICITA:**

-Copia -o en su caso acceso- del libro de entrada y salida de animales del denominado Zoo de Sevilla.

Solicitado en Sevilla 23 de julio de 2014



Luis Gilpérez Fraile



AUTORIDAD CITES  
SERVICIO OFICIAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y REGULACIÓN DEL  
TRANSPORTE.

Avda. Santa Clara de Cuba 6-12, nave 6. 41007 Sevilla

*Dirección Territorial de Comercio de Andalucía (Sevilla)*



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y  
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMERCIO

DIRECCIÓN TERRITORIAL  
DE COMERCIO EN SEVILLA

SERVICIO DE INSPECCIÓN  
SOIVRE

**D. LUIS GILPÉREZ FRAILE**  
**ASANDA**  
**Aptdo. De Correos 4365**  
**41080 Sevilla**

Habiéndose recibido escrito de esa Asociación, con fecha de 23 de julio pasado, dirigido a esta oficina y presentado ante la Delegación del Gobierno en Andalucía, con nº registro de entrada: 0000063811400939797, se le informa:

- Por oficio de 17 de diciembre de 2008 (registro salida número 200841100001169) se le informó que la Ley 27/2006 de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, se constriñe en su aplicación a lo que debe entenderse como información ambiental contenida en el punto 3 del artículo 2. Si se examinan sus seis apartados de cuestiones sobre las que según la Ley debe versar la misma, salvo en lo referido a la conservación de la naturaleza y diversidad biológica, que entran dentro del ámbito competencial del Ministerio del Medio Ambiente y del Medio Rural y Marino así como de las Comunidades Autónomas a través de sus respectivas Consejerías de Medio Ambiente, no cabe apreciar una conexión entre lo establecido en los mencionados seis apartados y el Convenio CITES y la regulación comunitaria de desarrollo.
- En relación a su solicitud de copia o acceso a los libros de entrada y salida de animales en los núcleos zoológicos, se le ha informado por oficio (número de registro de salida: 200841100001096) remitido el 5 de diciembre de 2008, sobre las competencias de la Autoridad Administrativa CITES en este tema.

En Sevilla, a 11 de agosto de 2014

José Álvarez Calderón  
Director Adjunto



Mº de Economía y  
Competitividad  
S.E. DE COMERCIO  
D.Territorial de Comercio de  
Sevilla  
S. Inspección SOIVRE

Salida

Nº. 201441100001170

12/08/2014 09:29:24